



VIEDMA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 14746-DNP-97 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria N° 275 Categoría 1°, Grupo "A" de la Ciudad de General Roca;

Que por Resolución N° 35/13, en el Anexo III, se establecen los criterios para la organización de la Ampliación de la Jornada Escolar en una Hora Más;

Que se ha analizado la OE1 y la carga LUA de la Escuela Primaria N° 275 Categoría 1°, Grupo "A" de la Ciudad de General Roca;

Que la mencionada Institución manifiesta su intención de formar parte del Proyecto de Ampliación de la Jornada Escolar en una Hora Más;

Que para el Ciclo Lectivo 2014, desde el Área de Programación, se proyecta la incorporación de las secciones de 7° : dos en Turno Mañana y dos en Turno Tarde;

Que la Institución reúne las condiciones requeridas para la puesta en marcha de la propuesta, enmarcándose en la normativa vigente;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir de la presente, en la Escuela Primaria N° 275 Categoría 1°, Grupo "A" de la Ciudad de General Roca, cuarenta y cuatro (44) Horas Primarias, para la puesta en marcha de la Ampliación de la Jornada Escolar en una Hora Más, según el siguiente detalle:

- Seis (6) Horas Primarias –Director.
- Seis (6) Horas Primarias –Vicedirector – Turno Mañana.
- Seis (6) Horas Primarias –Vicedirector – Turno Tarde.
- Cinco (5) Horas Primarias - Inglés – Turno Mañana.
- Cuatro (4) Horas Primarias –Acompañamiento al Estudio- Turno Mañana.
- Cuatro (4) Horas Primarias –Acompañamiento al Estudio- Turno Mañana.
- Cinco (5) Horas Primarias - Inglés – Turno Tarde.
- Cuatro (4) Horas Primarias –Acompañamiento al Estudio- Turno Tarde.
- Cuatro (4) Horas Primarias – Acompañamiento al Estudio- Turno Tarde.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REALIZAR por la Dirección de Administración, los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Alto Valle Este I, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona III de General Roca, y por su intermedio al Establecimiento, y archivar.-

RESOLUCION N° 2376

Héctor Marcelo MANGO
Presidente